



SENADO UNIVERSITARIO

PLENARIO

Nonagésima quinta sesión (39/2008)

Jueves, 20 de noviembre de 2008.

Tabla

Excusas por inasistencia

Actas: N°s 93 y 94.-

Cuenta.

1.- Propuesta del señor Rector, de nuevo integrante del Consejo de Evaluación, en reemplazo del profesor Bruce Cassels, quien terminó su período en dicho Consejo. Propone al señor Sergio Lavandero González, académico de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacéuticas.

2.- Propuesta de modificación del Reglamento Interno del Senado Universitario. Comisión de Estructuras y Unidades Académicas.

3.- Intercambio de ideas sobre el Senado Universitario y su relación con la Comunidad Universitaria.

3.1.- Reglamentos:

- Debate Interno
- Debate Externo

3.2.- Traslape entre los asuntos contingentes y los estratégicos

3.3.- El Senado Universitario como foro del conjunto de la Universidad.

4.- Otros Asuntos.

Nota: La Mesa del Senado propone que la plenaria se extienda hasta las 17.30 horas, para dar paso a la inauguración de la Sala del Senado.

En la Sala Eloísa Díaz ubicada en Casa Central, a veinte días del mes de noviembre de 2008, siendo las catorce horas con cincuenta minutos, bajo la presidencia del señor Víctor Pérez V., Rector y Presidente del Senado Universitario, se inicia la nonagésima quinta sesión Plenaria.

Asistencia:

- | | |
|--|--|
| 1. D ^a . Cecilia Albala Brevis | 2. D ^a . Leonor Armanet Bernal |
| 3. D. Rodrigo Baño Ahumada | 4. D. Giorgio Boccardo Bosoni |
| 5. D. Pedro Cattán Ayala | 6. D ^a . Paulina Cecchi Bernal |
| 7. D. Tomás Cooper Cortés | 8. D. Patricio Cordero Simunovic |
| 9. D ^a . María Isabel Flisfisch Fernández | 10. D. Carlos Huneeus Madge |
| 11. D ^a . Sofía Letelier Parga | 12. D. Enrique Manzur Mobarec |
| 13. D. Enrique Manzur Mobarec | 14. D. Jorge Mpodozis Marín |
| 15. D. Pedro Munita Méndez | 16. D. Mathieu Pedemonte Lavis |
| 17. D ^a . Gloria Riquelme Pino | 18. D. Iván Saavedra Saavedra |
| 19. D. Julio Sarmiento Machado | 20. D ^a . Danae Sinclair Tijero |
| 21. D. Rodrigo Torres Alvarado | 22. D. Patricio Traslaviña Rivera |
| 23. D. Tito Ureta Aravena | 24. D. Paulino Varas Alfonso |
| 25. D ^a . Natalia Vargas Palacios | 26. D. Ennio Vivaldi Vejar |
| 27. D. Hiram Vivanco Torres | |

El señor Rector-Presidente, señala que presentaron excusas de asistir los senadores: Caldentey, Fariña, Misrachi, Olivares, Orellana, Piquer y Puente. Inasistente sin excusas: el senador Biagini.

Actas.

Se ofrece la palabra respecto al acta N° 93. No hay observaciones.

Se aprueba el acta N° 93, sin observaciones.

Se ofrece la palabra respecto al acta N° 94. No hay observaciones.

Se aprueba el acta N° 94, sin observaciones.

Cuentas.

El señor Rector-Presidente informa sobre las actividades del centésimo sexagésimo sexto aniversario de la Universidad de Chile, haciendo referencia a su discurso pronunciado el 19 de noviembre, en el Salón de Honor de la Casa Central. Informa, además, sobre la graduación de Doctorados y el otorgamiento de medallas tales como: Medalla Rectoral, Medallas a mejores Docentes y Medallas a personas que cumplieron cuarenta años de servicios ininterrumpidos en la Universidad de Chile. Hace referencia a la celebración de una Gala en el Teatro Baquedano con la presentación del Ballet Nacional de Chile y el conjunto Los Jaivas.

El señor Vivaldi informa que se ha recibido una carta de la Presidenta de la Comisión de Estamentos y Participación en que hace notar su extrañeza por no incluir en la tabla de esta sesión el Proyecto de Reglamento de Académicos, respondiendo que la Mesa consideró incorporar el tema, pero se optó por no incluirlo en tabla mientras no se trate el tema de la modificación del reglamento del Senado en cuanto a las votaciones. Interviene el señor Cordero para indicar que debe haber claridad en cuanto a la forma de adoptar los acuerdos.

El señor Vivanco informa sobre que se ha elaborado una estadística con la asistencia a Plenarias de los señores Senadores desde el año 2006. Al respecto, propone publicar esta información en la página WEB del Senado. Intervienen la señora Letelier, los señores Pérez, Cordero, Baño y Vivaldi, la señora Flisfisch, los señores Huneeus, Boccardo y Baño. Al término de las intervenciones se acuerda publicar la asistencia en la página WEB del Senado Universitario.

Temas de la Tabla:

1.- Propuesta del señor Rector, de nuevo integrante del Consejo de Evaluación, en reemplazo del profesor Bruce Cassels, quien terminó su período en dicho Consejo. Propone al señor Sergio Lavandero González, académico de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacéuticas.

El señor Rector-Presidente presenta los antecedentes del señor Lavandero González, dando lectura a aspectos fundamentales de su Curriculum, destacando sus aportes académicos y su participación en actividades relacionadas con la Evaluación en la Universidad de Chile.

No hay intervenciones.

Se procede a votar la propuesta del señor Rector.

Efectuada la votación, veintiocho senadores se pronuncian a favor de aprobar el nombramiento del señor Sergio Lavandero González, como integrante del Consejo de Evaluación. No se contabilizan votos en contra ni abstenciones.

Se acuerda aprobar el nombramiento del señor Sergio Lavandero González, como integrante del Consejo de Evaluación, por cinco años, como lo establece el Reglamento vigente de este cuerpo colegiado, a contar de la fecha de término del nombramiento del profesor Bruce Cassels.

Nº 2.- Propuesta de modificación del Reglamento Interno del Senado Universitario. Comisión de Estructuras y Unidades Académicas.

El señor Baño presenta una propuesta de la Comisión de Estructuras y Unidades Académicas para modificar el Reglamento Interno del Senado Universitario, (se adjunta documento completo, que se entiende forma parte de esa acta), que se resume en lo siguiente:

Se propone la siguiente modificación al Reglamento Interno del Senado:

Artículo 38. Se agrega un inciso final que señala: “Para la aprobación de acuerdos por mayoría simple no se considerarán las abstenciones ni otras manifestaciones del voto que no sean de aceptación o rechazo de las opciones propuestas. Sólo en los casos que el Estatuto de la Universidad de Chile o este reglamento exijan mayoría absoluta de los presentes para adoptar un acuerdo, se considerarán las abstenciones y votos que no marquen preferencia por las opciones que se deciden, de manera que, si sumadas éstas a las de la alternativa perdedora fueran más que la ganadora, se procederá a repetir la votación. Si en esta segunda votación se repitiera la situación anterior, se sumarán las abstenciones a la alternativa que tenga más votos.”

Respecto a esta propuesta, intervienen, en el orden y oportunidades que se señalan, la señora Letelier, los señores Pérez, Boccardo, Baño y Vivaldi, la señorita Vargas, las señoras Riquelme y Flisfisch, los señores Mpodozis y Traslaviña, la señorita Cecchi, la señora Monardes, los señores Varas, Pedemonte, Pérez, Boccardo y Mpodozis, la señora Letelier, los señores Baño, Varas, Cooper, Pérez, Varas, Pérez, Baño, Varas, Pérez, Baño y Pérez, la señora Flisfisch, el señor Cordero, las señoras Letelier y Riquelme, los señores Traslaviña, Sarmiento, Vivaldi, Baño y Cordero.

Al término de las intervenciones, el señor Rector –Presidente somete a votación la propuesta de la Comisión, indicando que se requieren dos tercios de los integrantes del Senado para aprobar esta propuesta. Las alternativas en votación son las siguientes:

A: Aprobar la propuesta de modificación del Reglamento Interno del Senado Universitario en los términos presentados por la Comisión de Estructura y Unidades Académicas.

B: Rechazar la propuesta.

Efectuada la votación, trece senadores se pronuncian por la alterativa A; diez por la alternativa B y se contabilizan cuatro abstenciones.

Se acuerda rechazar la propuesta de modificación del Reglamento Interno del Senado Universitario en los términos presentados por la Comisión de Estructuras y Unidades Académicas, a la que se encarga elaborar una nueva propuesta que incluya los aportes señalados en esta reunión, la que será presentada en una próxima plenaria.

El señor Baño, presidente de esta Comisión, solicita que los señores senadores que votaron en contra de esta propuesta hagan llegar sus aportes específicos para que sean incluidos en la nueva propuesta.

Nº 3.- Intercambio de ideas sobre el Senado Universitario y su relación con la Comunidad Universitaria.

3.1.- Reglamentos:

- Debate Interno
- Debate Externo

3.2.- Traslape entre los asuntos contingentes y los estratégicos

3.3.- El Senado Universitario como foro del conjunto de la Universidad.

El señor Vivaldi presenta este punto de la tabla y expone las razones que tuvo la Mesa para incluirlo como punto de tabla.

A las dieciséis horas con cincuenta minutos se retira de la Sala el señor Rector-Presidente, debido a compromisos de su cargo y continúa presidiendo la plenaria el señor Ennio Vivaldi, Vicepresidente del Senado Universitario.

Intervienen para dar su opinión respecto al tema planteado por el señor Vicepresidente, en el orden y oportunidades que se mencionan, el señor Cordero, la señorita Sinclair, las señoras Albala y Flisfisch, los señores Sarmiento, Huneus, Boccardo y Mpodozis, la señora Letelier, las señoritas Cecchi y Vargas, los señores Vivaldi y Llanos, las señoras Armanet y Flisfisch y los señores Vivaldi y Huneus.

Al término de las intervenciones el señor Vivaldi señala que las intervenciones han permitido conocer distintos puntos de vista respecto a los temas planteados y los aportes serán un insumo para la Mesa del Senado, para presentar propuestas de trabajo de las comisiones y programar el trabajo del Senado Universitario.

4.- Otros Asuntos.

No hubo.

Siendo las diecisiete horas con cincuenta y cinco minutos el señor Vicepresidente levanta la sesión. Firman en conformidad.

Ennio Vivaldi Véjar
Vicepresidente

Hiram Vivanco Torres
Secretario

Documento adjunto: Propuesta de la Comisión de Estructuras y Unidades Académicas.

COMISIÓN DE ESTRUCTURAS Y UNIDADES ACEDÉMICAS

Propuesta de modificación al Reglamento Interno del Senado

VISTOS:

1. El artículo 24, inciso quinto, del Estatuto de la Universidad de Chile, que establece respecto del Senado Universitario que “Los acuerdos se adoptarán por la mayoría simple de los asistentes, salvo en los casos que este Estatuto o las normas dictadas conforme a él, establezcan mayorías superiores”.
2. El artículo 25, letras i), j) y l) del Estatuto de la Universidad de Chile, que establecen mayoría de 2/3 de sus integrantes para aprobar la convocatoria a consultas y a eventos de discusión, reflexión y propuestas en materias de competencia del Senado, así como para aprobar la remoción anticipada de un Decano.
3. Los artículos 35, 38 y 50 del Reglamento Interno del Senado, que establecen las mayorías requeridas para adoptar acuerdos genéricos (mayoría de los asistentes), para proyectos de reglamento y elecciones (mayoría absoluta de los senadores presentes), reapertura del debate para materias ya decididas (mayoría absoluta de los presentes), y revocación de decisiones ya aprobadas (mayoría de 2/3 de sus integrantes).
4. El artículo 8° del Reglamento de la Cámara de Diputados y los artículos 54 y 178 del Senado de la República, que consagran que los acuerdos en ambas cámaras se adoptarán por la mayoría absoluta de los miembros presentes, pero que se considerarán las abstenciones para determinar tal mayoría, de manera que si sumadas las abstenciones a la alternativa perdedora estas superan a la vencedora se procederá a una nueva votación, con requerimiento a los que se abstuvieron para que voten por una alternativa. Si en esta segunda votación vuelve a repetirse la situación que la provocó las abstenciones se sumarán a la alternativa con mayor votación.

CONSIDERANDO:

1. Que en la sesión plenaria número 92 se plantearon diversas interpretaciones respecto de la consideración o no de las abstenciones para dar o no por aprobado un acuerdo en el Senado Universitario.
2. Que en dicha ocasión se apeló a la normativa que rige las votaciones en el Congreso Nacional, señalándose que ahí se hacía consideración de las abstenciones para determinar las mayorías.
3. Que, revisadas las normas correspondientes, se constató que en la Cámara de Diputados y en el Senado de la República se requiere de MAYORÍA ABSOLUTA para tomar acuerdos, mientras que en el Senado Universitario, por mandato legal, se establece en general la MAYORÍA SIMPLE.
4. Que no corresponde alterar en el Reglamento Interno del Senado la ley que establece para el Senado Universitario el principio general de la mayoría simple.
5. Que el significado de mayoría está definido en la Real Academia de la Lengua como “Mayor número de votos en una votación”. A lo cual se agrega que esa misma fuente define a la mayoría relativa, correspondiente a la simple, como “La formada por el mayor número

de votos, no en relación al total de estos, sino al número que obtiene cada una de las personas o cuestiones que se votan a la vez”.

6. Que, en tal sentido, debe entenderse que la mayoría simple no toma en consideración las abstenciones, por lo que debe concluirse que basta para que haya acuerdo con que una alternativa tenga más votos que otra. No obstante, para evitar cualquier duda al respecto, parece conveniente establecerlo expresamente en el reglamento interno.
7. Que para el caso en que se exigen mayorías superiores, resulta claro que si tales mayorías se establecen con respecto a los integrantes del Senado no existe problema respecto de las abstenciones.
8. Que sí corresponde clarificar la consideración de las abstenciones respecto de aquellos casos en que se establecen mayorías superiores a la simple mayoría y éstas se cuentan respecto a los presentes al momento de la votación. Situación que ocurre cuando se exige mayoría absoluta de los presentes.
9. Que el hecho de que se establezca una mayoría superior a la simple implica la voluntad de que los requerimientos de rapidez en la decisión cedan ante la consideración de que el acuerdo cuente con un mayor respaldo de votos. Tal voluntad podría verse afectada por las abstenciones, por lo cual corresponde aclarar la forma de resolver tal situación.

POR TANTO:

Se propone la siguiente modificación al Reglamento Interno del Senado:

Artículo 38. Se agrega un inciso final que señala: “Para la aprobación de acuerdos por mayoría simple no se considerarán las abstenciones ni otras manifestaciones del voto que no sean de aceptación o rechazo de las opciones propuestas. Sólo en los casos que el Estatuto de la Universidad de Chile o este reglamento exijan mayoría absoluta de los presentes para adoptar un acuerdo, se considerarán las abstenciones y votos que no marquen preferencia por las opciones que se deciden, de manera que, si sumadas éstas a las de la alternativa perdedora fueran más que la ganadora, se procederá a repetir la votación. Si en esta segunda votación se repitiera la situación anterior, se sumarán las abstenciones a la alternativa que tenga más votos.”

Nota de la Comisión:

El “estilo sentencia” utilizado no tiene otra función que ordenar la exposición de la información y del razonamiento que llevan a hacer la propuesta, la cual se espera que sea discutida y resuelta por el plenario.

Rodrigo Baño A.

Presidente de la Comisión de Estructuras y Unidades Académicas.

Santiago, noviembre de 2008.-